

MENOR CUANTÍA BIENES O SERVICIOS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCS-UA-2023-008**"

SOBRE ÚNICO

Señor
CABRERA KOZISEK JOSE MIGUEL
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Presente.-

PRESENTADA POR: **CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA**
RUC: **0102701083001**

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
BIENES O SERVICIOS DE MENOR CUANTÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Código de Procedimiento: **MCS-UA-2023-008**

Objeto de Contratación: “ **SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRESIÓN Y GESTIÓN DE PARES CIEGOS PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”.**

Oferente: **CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA**

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

III. FORMULARIOS DE MENOR CUANTÍA BIENES Y/O SERVICIOS

| | |
|-------------------|---|
| SECCIÓN I | FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO 1.10 UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE |
| SECCIÓN II | FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO |

SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** para **SERVICIOS EDITORIALES DE IMPRESIÓN Y GESTIÓN DE PARES CIEGOS PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por **sus propios derechos** declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún

funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: **CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Participación: | Individual |
| Nombre del Oferente: | CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA |
| Origen: | Nacional |
| R.U.C: | 0102701083001 |
| Naturaleza: | Persona Natural |

DOMICILIO DEL OFERENTE

| | |
|----------------------------|----------------------|
| Provincia: | Azuay |
| Cantón: | Cuenca |
| Calle principal: | Rafael Carpio Abad |
| Número: | sn |
| Calle secundaria: | de Los Manjares |
| Código Postal: | 010106 |
| Teléfono: | 072877274 |
| Correo electrónico: | blazucor@hotmail.com |

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPE:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica |
|--|--|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

| Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s) | Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso | Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica |
|--|--|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

| Índice | Indicador Solicitado | Indicador declarado por el proveedor | Archivo |
|-------------------------|-----------------------------|---|----------------|
| Índice de Solvencia | 1,00 | 2,46 | RENTA 2022, |
| Índice de Endeudamiento | 1,50 | 0,09 | RENTA 2022, |

1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

| No. | Código CPC | Descripción del bien o servicio | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|------------------|------------|--|--------|----------|-----------------|---------------------|
| 1 | 891100011 | SERVICIOS EDITORIALES, A COMISION O POR CONTRATO | GLOBAL | 1 | 37.170,00000 | 37.170,00000 |
| TOTAL(\$) | | | | | | 37.170,00000 |

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Treinta y Siete Mil Ciento Setenta dólares 00000/100000 centavos, más IVA)

1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

| Términos de Referencia Requeridos | Términos de Referencia Ofertados |
|--|---|
| <p>Alcance del Servicio: El alcance de la presente contratación abarca la evaluación de pares, la impresión, encuadernación y entrega, a conformidad, de los productos editoriales en las instalaciones de la Universidad de las Artes, dentro de los plazos establecidos en el presente documento.</p> | <p>Alcance del servicio: El alcance de la presente contratación abarca la evaluación de pares, la impresión, encuadernación y entrega, a conformidad, de los productos editoriales en las instalaciones de la Universidad de las Artes, dentro de los plazos establecidos en el presente documento.</p> |
| <p>Metodología de trabajo: 8.1.IMPRESIÓN Una vez suscrito el contrato, el Administrador remitirá los artes de cada una de las publicaciones, el proveedor realizará las pruebas de color que deberán ser revisadas y aprobadas bajo firma autorizada del Administrador del Contrato. Para la impresión y entrega de los productos, el proveedor contará con 10 días laborales para producir la prueba de color. El CONTRATANTE contará con 10 días para revisiones y cambios sobre la prueba de color. A partir de la aprobación de la prueba de color, el CONTRATISTA contará con 10 días adicionales para realizar la entrega. Una vez terminado el proceso de producción de dichos ejemplares, se procederá a entregar los productos donde la Universidad de las Artes disponga. Una vez recibidos cada uno de los productos, el Administrador del Contrato revisará su calidad y reportará los errores al proveedor, para una sustitución inmediata. 8.2 PARES CIEGOS El Administrador del Contrato informará al Proveedor los nombres y los contactos de los evaluadores pares ciegos elegidos para la evaluación de las obras (estos serán proveídos al Administrador del Contrato por los editores de las revistas académicas de la UArtes o por el Director de Editorial). A partir de entonces, el Proveedor realizará la entrega del material a los pares ciegos, controlará los plazos de entrega y realizará el pago a los pares ciegos, previa recepción de los siguientes documentos habilitantes: Cédula de Identidad, Currículum Vitae, Certificado Bancario, Factura. Los proveedores se sujetan al tarifario aprobado por el Consejo Editorial, órgano ejecutivo de la Dirección de Editorial de la Universidad de las Artes. En los casos en que los pagos se realicen a evaluadores pares que residan afuera del país o dispongan de cuentas internacionales, bastará con el registro de la transferencia o transacción realizada al Evaluador Par Ciego.</p> | <p>Metodología De Trabajo : 8.1.impresión Una Vez Suscrito El Contrato, El Administrador Remitirá Los Artes De Cada Una De Las Publicaciones, El Proveedor Realizará Las Pruebas De Color Que Deberán Ser Revisadas Y Aprobadas Bajo Firma Autorizada Del Administrador Del Contrato. Para La Impresión Y Entrega De Los Productos, El Proveedor Contará Con 10 Días Laborales Para Producir La Prueba De Color. El Contratante Contará Con 10 Días Para Revisiones Y Cambios Sobre La Prueba De Color. A Partir De La Aprobación De La Prueba De Color, El Contratista Contará Con 10 Días Adicionales Para Realizar La Entrega. Una Vez Terminado El Proceso De Producción De Dichos Ejemplares, Se Procederá A Entregar Los Productos Donde La Universidad De Las Artes Disponga. Una Vez Recibidos Cada Uno De Los Productos, El Administrador Del Contrato Revisará Su Calidad Y Reportará Los Errores Al Proveedor, Para Una Sustitución Inmediata. 8.2 Pares Ciegos El Administrador Del Contrato Informará Al Proveedor Los Nombres Y Los Contactos De Los Evaluadores Pares Ciegos Elegidos Para La Evaluación De Las Obras (Estos Serán Proveídos Al Administrador Del Contrato Por Los Editores De Las Revistas Académicas De La UArtes O Por El Director De Editorial). A Partir De Entonces, El Proveedor Realizará La Entrega Del Material A Los Pares Ciegos, Controlará Los Plazos De Entrega Y Realizará El Pago A Los Pares Ciegos, Previa Recepción De Los Sigüientes Documentos Habilitantes: Cédula De Identidad, Currículum Vitae, Certificado Bancario, Factura. Los Proveedores Se Sujetan Al Tarifario Aprobado Por El Consejo Editorial, Órgano Ejecutivo De La Dirección De Editorial De La Universidad De Las Artes. En Los Casos En Que Los Pagos Se Realicen A Evaluadores Pares Que Residan Afuera Del País O Dispongan De Cuentas Internacionales, Bastará Con El Registro De La Transferencia O Transacción Realizada Al Evaluador Par Ciego.</p> |
| <p>Plazos de ejecución: total</p> | <p>Plazos de ejecución : Plazo total de 245 días.</p> |

| Personal técnico / Equipo de trabajo / Recursos: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL TDR | Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL TDR: DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL TDR |
|--|---|
| <p>Condiciones de pago: Para proceder con el pago, el CONTRATISTA deberá presentar un informe favorable del Administrador del Contrato, el acta de entrega-recepción y la factura correspondiente. La ENTIDAD CONTRATANTE cancelará solo los productos y servicios efectivamente recibidos. Por tanto, al momento de la liquidación del Contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE no está obligada a cancelar la totalidad de la cuantía del presente contrato.</p> <p>Forma de pago:</p> <p>ANTICIPO 50%. Se realizará un anticipo del 50 por ciento del monto total del contrato</p> <p>PAGO CONTRA ENTREGA 50%. el 50 por ciento restante se cancelará al finalizar el contrato.</p> | <p>Formas y condiciones de pago: Anticipo: Se otorgará un anticipo del 50,00000por ciento. Se realizará un anticipo del 50 por ciento del monto total del contrato. Valor restante del contrato: Pago contra entrega de 50,00000por ciento. el 50 por ciento restante se cancelará al finalizar el contrato.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: Para proceder con el pago, el CONTRATISTA deberá presentar un informe favorable del Administrador del Contrato, el acta de entrega-recepción y la factura correspondiente. La ENTIDAD CONTRATANTE cancelará solo los productos y servicios efectivamente recibidos. Por tanto, al momento de la liquidación del Contrato, la ENTIDAD CONTRATANTE no está obligada a cancelar la totalidad de la cuantía del presente contrato.</p> |

1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

| No. | Tipo | Contratante | Objeto de Contrato | Valor del contrato | Fecha de recepción |
|-----|---------|--|---|--------------------|--------------------|
| 1 | GENERAL | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZAD O DE GUAYAQUIL | SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 23 OBRAS LITERARIAS | 147.000,00000 | 2019/01/23 |

1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

| No. | Función | Cantidad | Experiencia Requerida |
|-----|--|----------|-----------------------|
| 1 | Un ejecutivo o ejecutiva de cuentas o afines | 1 | 5 AÑOS DE EXPERIENCIA |
| 2 | Un diseñador gráfico | 1 | 5 AÑOS DE EXPERIENCIA |

1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

| No. | Equipo | Cantidad | Característica |
|-----|--------------------------|----------|--|
| 1 | Prensa plana | 2 | Imprenta de alto tiraje para impresiones industriales: revistas, folletos, libros, etc |
| 2 | Prensa digital | 2 | Prensa digital o risográfica. |
| 3 | Cortadora | 2 | Sistema de corte. |
| 4 | Encuadernadora | 1 | Sistema de encolado |
| 5 | Grapadora | 1 | Sistema de grapado |
| 6 | Dobladora | 1 | Sistema de doblado |
| 7 | Barnizadora UV selectivo | 1 | Barnizadora industrial de productos de alta calidad |

1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

OFERENTE: **CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA**
MCS-UA-2023-008

Lote 1: 89110 - SERVICIOS EDITORIALES, A COMISION O POR CONTRATO

DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

CABRERA KOZISEK JOSE MIGUEL
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía **CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA**) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador de la contratación pública, ingresará los siguientes datos:

1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes o servicios que conforman su oferta? RECUERDE que usted puede responder NO a esta pregunta, SOLO si es PRODUCTOR (FABRICANTE) de una parte o de la totalidad, de los productos que son objeto de esta contratación.

| Si | No |
|----|----|
| | X |

Valor en USD\$

- (a) ¿Cuánto va a importar directamente para cumplir con esta oferta?¹
(b) ¿Cuánto va a comprar en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

| |
|-------------|
| 0,00000 |
| 7.000,00000 |

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la publicación del procedimiento de contratación. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de servicios, materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos siempre y cuando éstos estén debidamente legalizados y/o, constar explícitamente en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.

Como justificativo del valor de compras en el Ecuador de productos importados, el oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales de sus proveedores siempre y cuando estos estén debidamente legalizados.

- Dentro del valor declarado de importaciones, directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b) se deberá incluir obligatoriamente los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago enviado al exterior y, que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.
- No se considera PRODUCTOR a quien comercializa bienes de origen nacional, sino sólo a quien los **fabrica** dentro del territorio ecuatoriano. Únicamente un PRODUCTOR ecuatoriano puede obtener preferencias para adjudicación por VAE, más no sus intermediarios.
- En los procedimientos donde se incluyan bienes y servicios conjuntamente, un oferente podrá declarar ser PRODUCTOR, sólo cuando produzca el bien o brinde el servicio descrito en el **CPC** con que fue publicado el procedimiento; es decir que si un procedimiento tiene un **CPC para adquisición de bienes**, no puede declararse PRODUCTOR sólo si presta los servicios complementarios (mantenimiento, instalación, transporte, etc). Igualmente si el **CPC corresponde a una contratación de servicios**, no puede declararse PRODUCTOR si únicamente fabrica los bienes que complementan el objeto del contrato. *(En estos casos, las entidades contratantes están en la obligación de publicar sus procedimientos, escogiendo el CPC del producto (bien o servicio) que tenga el mayor peso dentro del presupuesto referencial).*
- Se recomienda revisar las EXCEPCIONES para que un oferente pueda declararse PRODUCTOR,

establecidas en la Metodología de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, publicada en la sección de Programas y Servicios del portal institucional.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser “Si” o “No”, nunca ambas al mismo tiempo.

¹El valor en a es el valor CIF “Coste, seguro y flete, puerto de destino convenido” término de comercio internacional que se utiliza en las operaciones de compraventa. El precio de venta incluye el coste de la mercancía, el del transporte así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduanas) correspondientes al valor imputable de servicios prestados para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados no se toman en cuenta.

1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

| No. | Parámetro | Dimensión | Su valor |
|-----|------------------|---|--|
| 1 | OFERTA ECONÓMICA | Los proveedores que decidan participar en el proceso deben adherirse al presupuesto de USD \$ 6.201,00 (Seis mil doscientos uno con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA, establecido para la ejecución de Gestión de Revisión de Pares Ciegos. El proveedor disminuirá | Se acepta y se adjunta documentos de respaldo. |

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA

0102701083001

CUENCA, 20 de septiembre del 2023

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por, para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

CORDERO MENDEZ BLANCA AZUCENA
0102701083001

Índice de anexos

| No. | Descripción | Nombre del archivo |
|-----|---------------------------|--|
| 1 | INDICES DE SOLVENCIA | INDICES SOLVENCIA 2022-signed.pdf |
| 2 | INDICES DE ENDEUDAMIENTO | INDICES ENDEUDAMIENTO 2022-signed.pdf |
| 3 | RENTA 2022 | Declaracion RENTA 2022-signed.pdf |
| 4 | ACTA ENTREGA GUAYAQUIL | ACTA ENTREGA FINAL-signed.pdf |
| 5 | TÉRMINOS DE REFERENCIA | TERMINOS DE REFERENCIA u artes- signed.pdf |
| 6 | MAQUINARIA | MAQUINARIA U ARTES-signed-signed-sig- ned-signed-signed-signed-signed-signed- signed.pdf |
| 7 | DESGLOSE OFERTA ECONÓMICA | DESGLOSE OFERTA ECONOMICA- signed.pdf |
| 8 | FORMULARIO CONSORCIO | FORMULARIO CONSORCIO-signed.pdf |
| 9 | PERSONAL DISEÑADOR | PERSONAL -DISENADOR-signed-signed- signed-signed-signed.pdf |
| 10 | PERSONAL EJECUTIVA | PERSONAL - Ejecutiva de Cuentas-signed- signed.pdf |
| 11 | ACTA INDOT | ACTA INDOT-signed.pdf |
| 12 | ACTA POLICIA | ACTA POLICIA NACIONAL-signed.pdf |
| 13 | CERTIFICADO PERSONAL | CERTIFICADO PERSONAL-signed.pdf |
| 14 | FORMULARIO 1-1 Y 1-3 | FORMULARIO 1-1 y 1-3-signed.pdf |